

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

CONSULTORÍA PARA APOYO TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL.	
Oficina encargada	UNFPA Colombia
Propósito de la consultoría:	Brindar apoyo especializado para el desarrollo de herramientas técnicas y pedagógicas relacionadas con la Prevención de la Explotación y Abuso Sexual (PSEA) y la recepción y gestión de quejas de explotación y abuso sexual -EAS.
Alcance del trabajo: <i>(Descripción de los servicios, actividades y/o productos)</i>	<p>Antecedentes:</p> <p>El Fondo de Población de Naciones Unidas, creado en 1969 y con presencia en Colombia desde 1974, es la agencia que tiene como mandato contribuir a que todo embarazo sea deseado, todo parto sea sin riesgos y cada persona joven alcance su pleno desarrollo.</p> <p>Con base en el Programa de acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) celebrada en El Cairo en 1994, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, particularmente en los ODS 3,5, 11 y 17, y en el Consenso de Montevideo suscrito el año 2013; UNFPA se asocia con el gobierno, la sociedad civil y con organismos de cooperación y otras agencias del Sistema de Naciones Unidas para el cumplimiento de su misión. Los ejes temáticos de UNFPA en Colombia están concentrados en dinámica poblacional, salud materna y salud sexual y reproductiva, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, eliminación de las violencias de género y las prácticas nocivas como la mutilación genital femenina, las uniones tempranas y los matrimonios infantiles.</p> <p>En este sentido, el UNFPA reafirma la política de Tolerancia Cero del Sistema de Naciones Unidas, que establece que la explotación y el abuso sexual son conductas inaceptables y prohibidas, violan los derechos humanos y representan una traición a los valores fundamentales del Sistema de Naciones Unidas (SNU).</p> <p>El Boletín del Secretario General, relativo a las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexual (ST/SGB/2003/13), ha establecido normas de estricto cumplimiento para la prevención de la explotación y el abuso sexual (PEAS) y señala que estas disposiciones le conciernen a todo el personal bajo un contrato o en asociación con la ONU. Esto comprende a todas las organizaciones humanitarias y de desarrollo con quienes la ONU establece acuerdos como son socios implementadores, aliados estratégicos, voluntarios/as y proveedores.</p> <p>Es así, como el área de género, derechos e interculturalidad del UNFPA requiere un apoyo técnico para el desarrollo de las siguientes actividades:</p>



1. Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría de manera concertada con la Asesora de Género.
2. Apoyar técnicamente el desarrollo y consolidación de la ruta interna del UNFPA frente a quejas y posibles casos de PEAS, con base en los lineamientos globales del SNU y los lineamientos y materiales establecidos por el UNFPA tanto a nivel global como en la oficina país. Esta ruta deberá contar con un enfoque centrado en la persona sobreviviente, así como un enfoque de derechos e intercultural.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo y consolidación de la ruta externa del UNFPA frente a quejas y posibles casos de PEAS hacia la población beneficiaria de los proyectos del UNFPA, con base en los lineamientos globales del SNU y los lineamientos y materiales establecidos por el UNFPA tanto a nivel global como en la oficina país. Esta ruta deberá contar con un enfoque centrado en la persona sobreviviente, así como un enfoque de derechos e intercultural.
4. Desarrollar una propuesta de mecanismo de quejas y retroalimentación de los y las beneficiarios/as de los proyectos de UNFPA, tanto humanitarios como de desarrollo, que contenga una ruta clara y alternativas de estrategias a nivel comunitario, para la recepción y gestión de quejas, que sea sostenible y que asegure que los/as beneficiarios/as puedan hacer quejas de manera confidencial y tener confianza en los procesos de respuesta.
5. Desarrollar una propuesta de mecanismo de registro y seguimiento de las quejas.
6. Desarrollar un módulo de formación para el personal de UNFPA Colombia, consultores, contratistas y staff, que permita un abordaje pedagógico de la política de PEAS y de la ruta interna y externa, establecida para la recepción y gestión de quejas, tanto del personal de UNFPA como de los/las beneficiarios/as. Este módulo tendrá en cuenta los materiales, insumos y ejercicios de formación desarrollados por el UNFPA a nivel global y las recomendaciones y herramientas del IASC (Inter agency standing committee), y hará una adecuación para el contexto colombiano.
7. Desarrollar un módulo de formación para socios implementadores y organizaciones con las que el UNFPA desarrolla alianzas para la implementación de programas y estrategias. Este módulo tendrá en cuenta los lineamientos para la PEAS desarrollada para socios implementadores (IP's por sus siglas en inglés) tanto en contextos humanitarios como de construcción de paz y desarrollo.

	<ol style="list-style-type: none"> 8. Apoyar la gestión del Grupo de Trabajo (GdT) de PEAS de la oficina de UNFPA Colombia. 9. Participar en reuniones con los/las Asesores/as y Coordinadores/as de proyectos para definir estrategias adaptadas a los diferentes contextos que permitan establecer un adecuado mecanismo de quejas y retroalimentación de la población atendida por el UNFPA. 10. Participar en las reuniones de seguimiento de la consultoría. 11. Mantener la confidencialidad sobre los documentos y la información que se produzca y maneje durante la consultoría. 12. Realizar otras labores, relativas a la consultoría, asignadas por la supervisora. 									
Duración y cronograma de trabajo:	La consultoría se adelantará de acuerdo con el cronograma establecido conjuntamente entre el UNFPA y el(la) consultor(a), y su duración será contada a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2020.									
Lugar de trabajo:	Considerando la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional con ocasión de la pandemia originada por el COVID-19, el personal de Naciones Unidas se encuentra en trabajo en casa, en cumplimiento del aislamiento social preventivo. Esta circunstancia puede cambiar de acuerdo a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la Oficina de la Coordinadora Residente y la Representante del UNFPA en Colombia, en cuyo caso la sede de trabajo será Bogotá D.C.									
Las fechas de entrega y cómo se entregará el trabajo (por ejemplo, copia en papel electrónico, etc.):	<p>El/la consultor/a entregará en medio físico y electrónico los productos en las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="521 1182 1385 1866"> <thead> <tr> <th data-bbox="521 1182 883 1220">Producto</th> <th data-bbox="883 1182 1154 1220">Tiempo</th> <th data-bbox="1154 1182 1385 1220">Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="521 1220 883 1598">1. Plan de trabajo y cronograma de la consultoría concertado con la Asesora de Género del UNFPA Colombia y el GdT de PEAS - UNFPA.</td> <td data-bbox="883 1220 1154 1598">Mes 1</td> <td data-bbox="1154 1220 1385 1598">30%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 1598 883 1866">2. Documento que contenga la ruta para la recepción y gestión de quejas de EAS que involucren al personal de</td> <td data-bbox="883 1598 1154 1866"></td> <td data-bbox="1154 1598 1385 1866"></td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Tiempo	Pago	1. Plan de trabajo y cronograma de la consultoría concertado con la Asesora de Género del UNFPA Colombia y el GdT de PEAS - UNFPA.	Mes 1	30%	2. Documento que contenga la ruta para la recepción y gestión de quejas de EAS que involucren al personal de		
Producto	Tiempo	Pago								
1. Plan de trabajo y cronograma de la consultoría concertado con la Asesora de Género del UNFPA Colombia y el GdT de PEAS - UNFPA.	Mes 1	30%								
2. Documento que contenga la ruta para la recepción y gestión de quejas de EAS que involucren al personal de										

	<p>UNFPA Colombia y a sus socios implementadores, socializada con del GdT de PEAS-UNFPA.</p>		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que contenga módulo de formación para el personal de UNFPA Colombia, que permita un abordaje pedagógico de la política de PEAS y de la ruta interna, establecida para la recepción y gestión de quejas, socializado con del GdT de PEAS-UNFPA. 2. Informe de avances y cumplimiento de la consultoría conforme con las actividades previstas en los términos de referencia y el plan de trabajo concertado. 	<p>Mes 2</p>	<p>30%</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que contenga un módulo de formación para socios implementadores y organizaciones con las que el UNFPA desarrolla alianzas para la implementación de 	<p>Mes 3</p>	<p>40%</p>

	<p>programas y estrategias, socializado con del GdT de PEAS-UNFPA.</p> <p>2. Informe final cumplimiento de la consultoría conforme con las actividades previstas en los términos de referencia y el plan de trabajo concertado.</p>		
<p>Seguimiento y control de progreso, incluidos los requisitos de informes, formato de periodicidad y plazo:</p>	<p>Reuniones de seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo y cronograma.</p>		
<p>Supervisión:</p>	<p>La supervisión será realizada por la Representante Auxiliar y la Asesora de Género, derechos e interculturalidad del UNFPA Colombia.</p>		
<p>Viajes esperados:</p>	<p>No aplica.</p>		
<p>Conocimientos necesarios, cualificaciones y competencias, incluidas las exigencias del lenguaje:</p>	<p>De acuerdo con el propósito, alcance y actividades establecidos, se considera que se requiere a un(a) consultor(a) que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>Formación profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional en derecho, Salud, trabajo social, antropología, ciencia política, economía o carreras afines. • Maestría en género, gestión de proyectos de desarrollo o humanitarios, ciencia política, políticas públicas o áreas afines; o contar con experiencia laboral relevante en prevención y atención de violencias de género, igualdad de género, derechos sexuales y derechos reproductivos de tres (3) años. <p>Conocimientos:</p>		

	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y experiencia laboral en prevención y atención de violencias de género en Colombia. • Deseable contar con experiencia en género y prevención y atención violencias por razones de género en el Sistema de Naciones Unidas. • Conocimiento en enfoque centrado en las personas sobrevivientes. • Conocimientos y experiencia en enfoque de género, étnico, curso de vida y/o diferencial. • Se valorará experiencia comprobable en prevención o protección contra la explotación y abuso sexual. • Capacidad para la escritura y sustentación de documentos conceptuales, técnicos y estratégicos. • Contar con excelente nivel de lectura en inglés. <p>Competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y estar de acuerdo con la misión, la visión y los valores del UNFPA. • Sensibilidad cultural y de género. Demuestra respeto ante diversidad de religión, raza, nacionalidad y edad, y cuenta con capacidad de adaptación a diferentes contextos. • Buen entendimiento de la forma de trabajo y modalidades de programación del UNFPA. • Demuestra capacidad de gestión, una actitud positiva y constructiva. • Demuestra apertura al cambio, habilidad para manejar situaciones complejas y trabajo en equipo. • Demuestra habilidades efectivas de comunicación oral y escrita. • Utiliza las tecnologías de información efectivamente como herramienta y recurso, en particular Excel, Word y PowerPoint, así como uso de diferentes tecnologías de información. • Capacidad de establecer y mantener buenas relaciones de trabajo con personas en distintos niveles de diferentes culturas. • Habilidad para trabajar en equipo colaborando en su área de responsabilidades
<p>Entradas / servicios que se presentarán por el UNFPA o asociado en la ejecución (por ejemplo, servicios de apoyo, espacio de</p>	<p>UNFPA apoyará técnicamente el desarrollo de esta consultoría.</p>

oficina, equipos), si procede:	
Otra información relevante o condiciones especiales, en su caso	
Firma de la Oficina que requiere la contratación:  <hr/> Fecha	Firma de la Oficina que aprueba la contratación:  <hr/> Fecha 04-Sep-2020

MLR